

INUNDACIONES EN MURCIA (Siglo XV)

por

JUAN TORRES FONTES

FRANCISCO CALVO GARCIA-TORNEL

Resulta muy difícil determinar con exactitud en cuántas ocasiones la comarca murciana se vio durante el siglo XV seriamente amenazada por inundaciones de importancia. Las oscilaciones del caudal del Segura en un régimen no regulado eran capaces de proporcionar riegos ocasionales a amplios sectores huertanos, pero fácilmente producirían quebrantos en las obras de distribución del riego o de defensa, por lo común de escasa entidad y firmeza. Los frecuentes "aguaduchos" no debían encontrar demasiadas dificultades en romper los márgenes de las conducciones de riego, sencillamente excavadas en el suelo con los ribazos de tierra (como, por otra parte, lo están aún hoy en su mayoría), o en las defensas, de tierra también, que con frecuencia se hallaban reducidas a sus mínimas dimensiones por el afán de los hacendados colindantes en extender sus cultivos.

El aprovechamiento agrícola basado en el riego dependía de un difícil equilibrio: el funcionamiento de la presa de derivación y el mantenimiento de un adecuado nivel de agua en cauces que circulan sobre un sector de pendiente general escasa y pequeños desniveles. Con frecuencia el equilibrio quedaba roto: las crecidas destruían la red de riegos y la explotación agraria retrocedía a un aprovechamiento gana-

dero extensivo, cuando no quedaban las tierras empantanadas durante largo tiempo.

En condiciones normales un sector del terrazgo, que no debió ser muy extenso, disponía de agua de riego incluso en los estiajes. Por el contrario, un área mucho más amplia sólo contaba con las "llenas" del río en otoño y primavera para asegurar la cosecha de cereal, el viñedo y la arboricultura de secano. A partir del azud del riego las aguas eran derivadas por numerosos cauces de distribución, en tanto que una red de avenamiento complementaria desaguaba los sobrantes en el río o en los sectores pantanosos del tramo oriental de la depresión. Estacadas y paredes de tierra defendían la presa y las márgenes del río y acequias: "para alçar el cabeço que se ha de fazer de tierra en la dicha atochada porque si el río creçiere non la pueda romper". (A. C. 2-X-1453), capaces de conducir incluso las aguas altas de los meses de octubre a abril que dejaban las tierras profundamente humedecidas y cubiertas de depósitos de arrastres favorecedores de la fertilidad del suelo. Pero los máximos extraordinarios de caudal llegaban con su violencia a destruir la presa origen del riego; y cultivos, casas e incluso barrios enteros de Murcia podían verse arrasados a la vez que amplios sectores huertanos quedaban inundados y convertidos largo tiempo en "almarjal".

Por otra parte los escasos desniveles que presenta la amplia llanura de inundación que forman Guadalentín y Segura, sobre la cual se asienta la huerta, favorecen la circulación anárquica de las aguas en un tramo de la depresión murciana cuyas pendientes son siempre inferiores al 1,25 por mil. El cauce divagante del Segura, cuyos meandros abandonados o cortados artificialmente eran inmediatamente roturados y repartidos entre los agricultores, así como el sector de avenamiento indeciso cruzado por las difluencias que forman el delta interior del Guadalentín (1) eran áreas de difícil escorrentía, indefensas ante las frecuentes avenidas y por tanto bastante hostiles al asentamiento humano.

La historia de la huerta de Murcia se resume en la lucha contra estas dificultades y sus secuelas; pero en el siglo XV la tarea de convertir el valle murciano en un espacio habitable y seguro estaba aún en sus comienzos y la estadística de catástrofes es muy nutrida. Se han indicado (2) inundaciones en 1424, 1453, 1456, 1459, 1465, 1472, 1477, 1479,

(1) CALVO, F. *Continuidad y cambio en la huerta de Murcia*. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1975. Págs. 21-22.

(2) TORRES FONTES, J. "Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos", *Murgetana*, XV, 1961. Págs. 77-85.

1481, 1483, 1484 y 1486, a las cuales hay que añadir las crecidas señaladas (3) para 1416, 1445, 1446, 1485 y 1494. La relación resulta a todas luces excesiva, además de no estar documentadas con certeza algunas de las recogidas. Este puede ser el caso, por ejemplo, de la reseñada para 1416 que podría ser la indicada por Merino (4) y que está documentada en 1424.

Durante el siglo XV, con cierta seguridad, la comarca sufre al menos en seis ocasiones daños notables, producidos por inundaciones de distinta gravedad que dan lugar a situaciones cuyo dramatismo reflejan los documentos de la época y cuyas descripciones proporcionan interesante información sobre cómo se construye el paisaje agrario murciano.

Los factores de diversa índole que actúan en la génesis de las crecidas de los ríos Segura y Guadalentín han sido analizados con detalle en varias publicaciones (5), que coinciden en apreciar su notable magnitud y los riesgos catastróficos que para las poblaciones asentadas en la depresión murciana aún hoy representan. Pero en el siglo XV las obras de defensa eran muy reducidas y escasamente eficaces, de manera que los daños en la ciudad y su huerta con frecuencia ocasionaron crisis económicas que incluso llegaron a poner en peligro el poblamiento de la comarca.

LA INUNDACION DE 1424

Durante los primeros días del mes de enero de 1424 "los grandes diluvios e tenpestades de agua que eran venidos" ocasionaron graves destrozos tanto en Murcia como en su huerta, de manera que "esta dicha çibdat estava e fincava muy destruyda", necesitando con urgencia "alguna alimosna e ayuda".

(3) LOPEZ BERMUDEZ, F. *La vega alta del Segura. Clima, hidrología y geomorfología*. Departamento de Geografía. Universidad de Murcia, 1973. Pág. 131, cuadro 72.

(4) MERINO ALVAREZ, A. *Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia desde la reconquista por Jaime de Aragón hasta la época presente*. Madrid, Imp. Patr. de Huérfanos de Int. e Interv. Militares. 1915. Pág. 68.

(5) HERIN, H. TRZPIT, J.-P. "Les crues dans le bassin de Segura". *Revue géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest*. Tome 45, fascicule 4, 1974. Págs. 329-358. "La genèse des crues dans le bassin du Segura". *Revue géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest*, Tome 46, fascicule 1. Págs. 69-100.

GIL OLCINA, A. "El régimen del río Guadalentín". *Cuadernos de Geografía*, n.º 5. Valencia, 1968. Págs. 1-19.

Quizá el aspecto más interesante que ofrecen las descripciones de esta inundación corresponde a la clara percepción del papel que el río Guadalentín ha jugado y juega en la génesis de estas situaciones, y en el dispositivo de defensa que desde antiguo se estableció en los inmediatos campos de Sangonera. Las actas capitulares de 20-XI-1426 (documento n.º I del Apéndice) describen con detalle el funcionamiento en Sangonera (es decir en el sector donde se inicia el amplio cono de deyección del Guadalentín) de una presa, llamada Luçra, cuyo papel consistía en derivar las aguas del Guadalentín ("rambla de Veliz") a través de la acequia de Turbedal y el regajo de Sangonera, evitando con ello que se dirigieran directamente sobre la ciudad de Murcia.

En 1424 el dispositivo no había funcionado adecuadamente por estar la presa en mal estado, y las aguas avanzaron sobre Murcia rompiendo su muralla "en par de la collaçion de Sant Antolin", y destruyendo más de seiscientas casas.

En otro lugar hemos descrito los rasgos morfológicos de este sector del corredor murciano (6), donde el Guadalentín extiende sus arrastres en un amplio cono y sus aguas ocasionales circulan por cauces divagantes y poco definidos. No cabe duda que muchos de estos cauces abandonados fueron aprovechados como conducciones de riegos, mediante un sistema de derivación similar al descrito en numerosas ocasiones con el nombre de "riego de boquera". Al extenderse las aguas por este procedimiento sobre una amplia superficie se veía disminuida su peligrosidad, a la vez que beneficiaban con humedad y arrastres los suelos de cultivo. Tanto "la canal del Turbedal" como "el regajo de Sangonera", al sur y norte respectivamente del cauce principal del Guadalentín, formarían parte de este dispositivo, desviando las aguas de su camino directo hacia Murcia. Posteriormente la canal de Turbedal se integró en la red de riegos huertana con agua del Segura; el segundo de los canales de derivación citados forma parte de la gigantesca red por inundación del campo de Sangonera, descrita en la publicación aludida.

Desconocemos el origen de este dispositivo de aprovechamiento de agua y complementaria defensa. Los documentos que se utilizan aquí señalan sólo que estaban hechos en "tiempo antiguo", de manera que sin aventurar hipótesis nos limitaremos a reseñar el evidente papel de

(6) CALVO, F. "La huerta de Murcia y las inundaciones del Guadalentín". *Papeles del Departamento de Geografía*, I, Murcia, 1968-69. Págs. 111-138.

la acción humana como agente morfológico, al modificar los rasgos del cauce fluvial y favorecer la acumulación de arrastres.

Aparte el doble papel de esta presa de derivación poco más podían hacer los murcianos de la época para defenderse. En el propio cauce del Segura los esfuerzos se centraban en mantenerlo expedito, favoreciendo la rápida circulación del agua con el descuaje y tala de cañaverales (A. C. 24-I-1427), limpiando de escombros procedentes de edificaciones derrumbadas por la inundación “el valle que es de parte de fuera de la dicha çibdat, desde la puerta de Gil Martinez fasta la puerta del Açoque” (pregón 11-IV-1424) y prohibiendo edificar sobre este foso, probable fragmento de un meandro abandonado que ceñiría la ciudad por su parte occidental, al que volvían las aguas en las avenidas. Por último, los intentos de defender mediante un muro de contención el ángulo SO de la ciudad han sido señalados como precedente de la posterior obra del “Malecón” (7). El Concejo ordenó la demolición de las maltrechas casas del arrabal de Arrixaca, para levantar con sus escombros un muro frente al Segura.

La situación derivada de esta catástrofe fue puesta en conocimiento de los poderes públicos con presteza. Juan II, en carta fechada en Roa (10-XII-1425) afirmaba que, de acuerdo con el informe de los procuradores murcianos en las cortes de Palencia, a los daños materiales cuantiosos había que añadir los muchos vecinos que marchaban a morar al reino de Aragón, tanto por haber perdido viviendas y enseres como por el miedo ante lo costoso que habría de resultar el reparar los desperfectos causados por la crecida en la red de riegos y defensas; así como por la falta de trabajo que se hacía sentir, pues, rotas las acequias, los hacendados dedicaban sus antiguas tierras de huerta a ganadería (8).

LAS CRECIDAS DE 1452 Y 1455

Del veinte al veintitrés de septiembre de 1452 una importante inundación azota nuevamente la huerta; el papel principal parece que en esta ocasión correspondió al río Segura, con lo que su efecto más sensible fue la destrucción de la presa de la Contraparada y, en consecuencia, el quedarse sin posibilidades de riego la mayor parte de la huerta,

(7) TORRES FONTES, J. “La puerta de la Traición”. *Murgetana*, XXXVII, 1971. Pág. 83.

(8) TORRES FONTES, J. “Estampas...”.

aparte de los estragos en viviendas y cultivos, que fueron muy cuantiosos (documentos II y III del Apéndice).

De inmediato las autoridades municipales atendieron a reparar mediante estacadas los márgenes del río y acequias (A. C. 30-IX-1452) en previsión de roturas más graves si continuaba el peligro. Igualmente se inicia la reconstrucción de la presa en el mismo mes en que se había producido la rotura, encargándose (A. C. 26-IX-1452) varios canteros y albañiles de estudiar los daños e iniciar los trabajos. También en estos días (A. C. 30-IX-1452) se acuerda por el Concejo "hacer estacadas en el río para que se volviese agua para las acequias de la huerta" y que se inicie la limpieza de "muchas ribas e alamos e cañares" que habían caído en la corriente y producían regolfos "por lo cual la dicha çibdat estava a grande peligro sy crecida otra viniese" (A. C. 17-X-1452).

Los daños fueron también en esta ocasión muy importantes, pues se perdió cuanto grano tenían almacenado los vecinos de los barrios de San Antolín, San Andrés, San Miguel y San Juan del Rabal al derrumbarse sus casas. En superficie estos barrios ocupaban aproximadamente la mitad del área urbana y se localizaban en el noroeste y oeste los tres primeros (el frente de la ciudad al Segura y su difluencia septentrional) en tanto que el barrio de San Juan ocupaba el ángulo suroriental, junto al inicio del meandro, después corregido, de Condomina.

Los molinos instalados en el río quedaron también inutilizados, de manera que el Concejo se dirigió a los vecinos de Orihuela en solicitud de moler allí el grano, y se comenzó a disponer la reconstrucción del dispositivo de riegos mediante la recluta obligatoria de trabajadores: "todos los que tienen bestias de albarda vayan, tañendo la campana mayor de Santa Catalina, a levar estacas para el açud e para traer sendas cargas de piedra" (A. C. 17-X-52).

Las secuelas de la crecida fueron bastante graves y prolongadas. Con el fin de estudiar los daños y proponer remedios, el Concejo acordó nombrar una comisión compuesta por dos regidores, dos jurados y dos ciudadanos. El problema más urgente era el hambre, pues habían quedado destruidas gran parte de las reservas de grano de la ciudad. Para atajarlo se prohíbe inmediatamente sacar fuera de Murcia trigo y cebada en grano o harina (A. C. 26-X-1452), atendiéndose, para evitar la especulación, a fijar los precios hasta el día de San Juan del año siguiente, al vedar la venta del cahiz de trigo a más de doscientos maravedíes de tres blancas y la arroba de harina a veinte maravedíes (A. C. 3-X-1452).

De todas formas el pan debía escasear. En febrero del año siguiente se acuerda que el trigo vendido en el almudí quede franco de alcabala, diezmo y demás derechos (A. C. 10-II-1453). Debió ser muy duro en Murcia aquel invierno y los desmanes impulsados por el hambre, concretados en frecuentes robos en los sectores de regadío intensivo dedicados a frutales ("reales") cuyas paredes había derribado la inundación, tuvieron que ser reprimidos con dureza (A. C. 3-III-1453).

La ciudad "se despuebla de cada dia por non alcançar las provisiones que han neçesitat para se sostener" (A. C. 10-IV-1453) y nuevamente se desencadena la emigración hacia la corona de Aragón como señala una carta de Juan II: "mas de mill vezinos que fata aqui son ydos della" (9), informado por el Concejo que le habia solicitado franqueza de pedidos y monedas para siempre y algunas mercedes para reparar adarves y presa.

Otro aspecto del problema que tenían que afrontar las autoridades murcianas con urgencia era la reconstrucción del azud y la reparación de cauces dañados (cuestión que se tratará con mayor detalle más adelante), pues las tierras quedaban sin riego y, por tanto, prácticamente improductivas. Por otra parte se imponía la celeridad en las obras, aprovechando el estiaje veraniego del Segura antes de que comiencen "las avenidas por el tiempo del invierno" (A. C. 2-X-1453), aunque las dificultades eran numerosas y los trabajos se prolongaban largo tiempo con retrocesos producidos por imprevistos accidentes, como la pequeña crecida que aún no terminadas las reparaciones destruyó el 31-I-1455 parte de las obras de la presa: "agora era venido un aguaducho e avia rompido el atochada fecha en el açud". (A. C. 18-II-55).

Hacia el final del decenio los trabajos en la presa estaban ya lo suficientemente avanzados para que nuevamente se derivara el agua, planteándose entonces la necesidad de distribuir entre los regantes los caudales apartados por la nueva construcción (documento n.º IV del Apéndice).

LA CRECIDA DE 1465

El 19 de marzo de 1465 el jurado Antón de Petrel comunicaba al Concejo "que bién sabian de como en tienpos antiguos fué mandado

(9) TORRES FONTES, J. "Estampas...".

fazer un malecon entre las algualejas de Sant Françisco por defensyon de los que biven e moran en las collaçiones de Sant Antolin e Sant Miguel e Sant Andres, el qual por aver grandes dias que non se ha reparado, las dichas collaçiones estan en algund peligro por las grandes avenidas del rio que de continuo faze”. Muy pocos días después, el 28 de marzo, una pequeña crecida rompió la acequia de Aljufía (A. C. 6-IV-1465, sirviendo de aviso para urgir el arreglo del malecón. Con premura las autoridades ordenan que por el mes de agosto “toda la çibdad se enquadriple e reparen el malecon”, previniendo también que los dueños de heredades junto a este muro de tierra “no panifiquen” hasta terminadas las obras y lleven tierra hasta que “fagan tornar en debido estado los lugares que han estrechado del dicho malecon”.

Pero el Segura ese año mantuvo sus aguas altas durante todo el mes de marzo y llegó incluso a crecer más el 19-IV-1465, “por manera que la çibdad toda aderedor estava çercada de agua” (A. C. 27-IV-1465), situación que parece confirmar la existencia de una difluencia del Segura que abrazaba la ciudad por el norte.

Los daños principales afectaron en este caso al barrio de Santa Eulalia, en el sector oriental de la ciudad, donde se desplomaron “ciertas casas e adoberias”, haciendo necesario romper la acequia de Condomina para facilitar la circulación del agua, aun con el riesgo de inundar un amplio sector de huerta. Los perjuicios causados en las heredades huertanas por esta decisión provocaron la protesta de los agricultores, ya que pocas veces se veía este sector afectado gravemente al estar situado aguas abajo de Murcia y protegido, por tanto, tras las defensas de ésta. Pero a pesar de haber quedado arrasados “panes, viñas e otros esquilmos” el Concejo loa y aprueba lo hecho ya que “aquello fué fecho por salvaçion de la dicha çibdad e de sus arravales e non por fazer daño ni perjuizio a las dichas heredades, porque más razón era que algunos frutos se perdiesen de personas syngulares que no toda la çibdad perciesen” (A. C. 27-IV-65). Suponemos que poco podrían objetar los huertanos perjudicados a razonamiento tan correcto.

Pero la secuela más grave de esta crecida fue la nueva destrucción del azud del riego: “con las muchas aguas que ende recreçieron, por non ser la obra atada ni acabada... la tal obra de agua, se es perdido todo el trabajo que ende, eché”. (10).

(10) Transcrito por TORRES FONTES, J. “Las obras de la catedral de Murcia en el siglo XV y sus maestros mayores” *Murgetana*, XXX, 1969. Págs. 35-36.

Resta, por último, aludir a una peculiaridad de esta crecida que describen los documentos de la época. Mediante una carta el alcaide de Molina, aguas arriba de Murcia, avisa que allí había crecido el río dos palmos a plomo, en tanto "que aca en la çibdad eran ya seys palmos de crecida" (A. C. 27-IV-1465), diferencia que resulta muy notable en un trayecto bastante corto. Es posible que la diferencia de pendiente entre ambos tramos del Segura (1,7 por mil frente a Molina y 0,9 por mil en Murcia), unida a lo tortuoso del cauce en la huerta, sembrado además de represas de molinos y paredes de defensa, expliquen esta elevación del nivel del agua en Murcia. Por otra parte la documentación utilizada no alude para nada a la crecida simultánea del Guadalentín, como ocurre en otros casos, y aunque no es posible descartarla (con lo que este curso reafirmaría su papel devastador, más peligroso que el propio Segura), tampoco cabe afirmarlo tajantemente. Otra explicación de esta anomalía podría ser el considerarla de carácter local, del tipo de las descritas por Herin y Trzpit (11), aunque en este caso no presentara un carácter súbito y brutal.

LAS ÚLTIMAS INUNDACIONES DEL SIGLO

En Murcia, la preocupación por buscar soluciones a las periódicas crisis de las crecidas se hace muy patente en los últimos años de la centuria. Ya el 2-II-1477 una nueva avenida no había llegado a producir daños gracias al malecón que desde la puerta del Puente hasta la acequia de Aljufía defendía a la ciudad de inundaciones, pero este muro de contención había perdido gran parte de su grosor al ensanchar a su costa las heredades inmediatas sus propietarios.

El Concejo se hace eco inmediato de la necesidad de devolver el malecón a su primitivo estado (A. C. 15-II-1477); pero más sintomática de una preocupación ampliamente compartida es la propuesta de Diego González de Peñaranda para evitar definitivamente el riesgo a la ciudad. El ingenio de Peñaranda combina propuestas tan razonables como la colocación de partidores, reparación de los adarves y ampliación del malecón, con el diseño de unos peculiares sumideros cuyo funcionamiento parece al menos problemático. El documento n.º V del apéndice transcribe íntegramente la propuesta.

(11) HERIN, R. TRZPIT, J-P. "Les crues dans le bassin de Segura". pág. 333-339.

En los primeros años de la década de los ochenta una nueva iniciativa del Concejo murciano esboza, por primera vez en Murcia, una política de defensa con amplios objetivos. Con el fin de alejar definitivamente el peligro se idea desviar el curso del Segura hacia el norte, llevándolo hacia el sector pantanoso de Monteagudo y por allí al término de Orihuela, aprovechando posiblemente el desnivel que hoy sirve al colector septentrional de aguas de riegos ("azarbes" de Monteagudo y Merancho). Con ello quedaría alejado del río, y por tanto más seguro sin duda frente a inundaciones de pequeña importancia, el sector meridional de la huerta y gran parte del septentrional, sin que en las grandes crecidas parezca que pudiera tener gran eficacia y existiendo siempre el peligro de que las aguas recobraran su antiguo cauce.

A pesar de sus limitaciones la iniciativa parece denotar un cambio de óptica frente al problema de dominar los riesgos derivados del régimen del Segura, pasando de las soluciones parciales y la defensa inmediata a un intento de reorganización general de las condiciones de la circulación de las aguas en la comarca. La protesta de Orihuela, cuyos habitantes se creían amenazados, obligó a los Reyes Católicos a detener el proyecto en carta de fecha 16-XII-1483, cuando posiblemente éste había avanzado bastante pues "para fazer lo susodicho, diz que teneys grandes aparejos".

Es posible que la búsqueda de soluciones derivando el río estuviera, al menos en parte, impulsada por el interés de los hacendados en no perder algunas de sus mejores tierras de regadío. Una petición a los reyes de remedios "para dar salida a la dicha agua como para ympedir las dichas avenidas e para alçar e reparar el dicho malecon" señala que no podrían éstos aplicarse "sinon se tomasen algunas heredades de personas particulares de la dicha çibdad para fazer las acequias e salidas del rio e aun para vedar el riego de otras heredades" (Carta 22-IV-1483). Con la aprobación real se creó al efecto una comisión encargada de examinar las tierras que habían de expropiarse y tasarlas equitativamente, así como las obras que convenía realizar. En 1488 los reyes de remedios "para dar salida a la dicha agua como para ympedir gura y la expropiación de heredades con tal fin (12).

No sabemos exactamente la amplitud de las realizaciones surgidas de esta nueva iniciativa, aunque parece claro que los últimos años del

(12) TORRES FONTES, J. "Los Reyes Católicos y las avenidas del río Segura". *Industria y Comercio*, XXV. Murcia, 1951. Págs. 16-20.

siglo son de intensa actividad e importantes mejoras en la red de riego, como fue el acondicionamiento y prolongación del azarbe de Montegudo desecando los terrenos inmediatos para dedicarlos al cultivo de cereal (Cartas reales: Valladolid, 20-XI-1488 y Córdoba, 1-VI-1490).

Una nueva crecida en 1494 produjo al parecer desperfectos en la presa del riego, pero en conjunto los últimos años de la centuria parecen tranquilos, y una nueva crisis capaz de poner en peligro la economía y el poblamiento de Murcia no vuelve a repetirse hasta 1504, fuera ya de los límites cronológicos que nos hemos marcado.

EL COSTE DE LAS INUNDACIONES

Una de las razones que impulsan la emigración de la población tras alguna avenida catastrófica es, como ya se ha señalado, lo costoso de las reparaciones necesarias para poner nuevamente en funcionamiento la red de riegos huertana así como la reconstrucción de edificios y haciendas. Las pérdidas por destrucciones tanto en viviendas como en ganados y cosechas, aumentadas por la imposibilidad de regar durante largos períodos tras las frecuentes roturas de la Contraparada, son de difícil ponderación en una comunidad directa y exclusivamente dependiente para su sustento de estos recursos. Por otra parte la organización social del momento apenas aportaba otra solución a estas crisis que la inmediata de soportar la pérdida la población afectada, reduciéndose la ayuda exterior al procedimiento de solicitar exenciones de impuestos a los poderes nacionales.

Los aspectos de mayor interés en cuanto a la aplicación de los recursos propios para paliar los efectos de las inundaciones por afectar muy ampliamente a la comunidad ciudadana, serían la movilización de mano de obra para reparaciones y la recaudación de fondos para subvencionar estos trabajos.

El mantenimiento y conservación de los cauces de riego en la huerta exigía una constante vigilancia, especialmente el de los "azarbes", colectores de aguas sobrantes que podían dejar sectores enteros empanzados si perdía su profundidad y pendiente adecuadas. Al menos desde los Privilegios de Alfonso X a Murcia (1267), y posiblemente mucho antes, el Concejo designaba encargados de la limpieza de cauces, sin embargo la reparación de los desperfectos causados por las inundacio-

nes parece que quedaba (al menos en el siglo XV) directamente bajo el cuidado de las autoridades municipales: "ordenaron e mandaron a Llorenço Ballester, andador e portero del dicho concejo, que presente era que para el lunes primero que viene muna e llame çinquenta omes e los lleve al cañar que es en la rinconada del arraval e lo faga arrancar e talar por quanto por causa del dicho cañar cada que las avenidas e agueduchos de las aguas acuden e vienen por el rio de Segura, que pasa çerca de los adarves de la dicha çibdat, viene muy gran daño a la dicha çibdat". (A. C. 24-I-1427). Sin duda la magnitud de los recursos que era necesario movilizar y el hecho de afectar tanto a la huerta como a la propia ciudad aconsejaban reservar estas funciones al Concejo.

La inundación de septiembre de 1452, ya aludida y de consecuencias muy graves por la rotura de la Contraparada, fue una de las que por más tiempo obligó a movilizar la población en trabajos de reacondicionamiento, y un buen ejemplo del modo y las dificultades con que se acometían estas empresas.

Apenas transcurridas dos semanas el Concejo ordena que los vecinos de San Juan vayan a desbrozar y retirar árboles caídos sobre el río, permitiendo quedarse a los trabajadores con lo que sacaran de utilidad y penando a los remisos bajo multa de doce maravedíes (A. C. 17-X-1452). También se ordena a los propietarios de bestias de albarda llevar piedras y estacas al azud. Pero poco interés debían mostrar en su trabajo los encargados de reparar el azud cuando el Concejo se ve obligado a mandar prender a los que no estuviesen en su lugar de trabajo (A. C. 31-VI-1453) y permanecieran continuamente en él. A pesar de lo cual casi un año después de la crecida (A. C. 2-X-1453) la obra estaba muy retrasada, ordenándose ir al azud durante tres días a toda la gente de la ciudad y nombrando regidores, jurados y algunos ciudadanos particulares para que "tengan cargo de regir la gente de cada collaçion" todo ello bajo multas ya elevadas a sesenta maravedíes. Tampoco debió ser muy efectiva la labor realizada por este procedimiento pues muy pronto se ordena de nuevo que sean "movidos por collaçiones por tres los dichos dozientos omes... e duerman alli todos los dichos tres dias y asi por esta via fasta ser pasada la tanda por todos" (A. C. 14-X-1453); estos grupos más reducidos y cuya rotación aseguraba mano de obra durante largo tiempo eran obligados bajo multa de doce maravedíes.

Las dificultades con que estas movilizaciones masivas tropezaban debieron ser muy grandes, especialmente por un general incumplimien-

to de lo ordenado que refleja la carta del maestre Juan, encargado de la reparación de la presa, quejándose al Corregidor de la ausencia de trabajadores y pidiendo se ejecuten las penas previstas (A. C. 16-X-1453). Ante la lentitud de las reparaciones las tierras cambiaban de destino agrario, adaptándose los agricultores a la falta de riego y provocando la emigración de las masas proletarias, huyendo de la escasez, de los trabajos más o menos forzados y del cese de las actividades agrícolas normales en que basaban su sustento. Tanto más cuanto estas situaciones se reproducían con frecuencia: el 15-II-1455 nuevamente se ordena “que los jurados por sus collaciones aperciban trezientos omes cabdalosos para ello con sus moços e bestias esten esta semana en la obra del açud trayendo piedra e atochada para tornar a fazer la atochada que anteayer en la noche derribo el aguaducho, porque con el tiempo se buelva para regar los panes e que duerman allá e non fagan lo contrario en pena de doze maravedis a cada uno e que les alquilaran por cada dia que faltasen un peon e una bestia o dos...”.

La recaudación de fondos para atender las reparaciones se realizaba por un procedimiento tan directo como la recluta de mano de obra: “agora era venido un aguaducho e avia ronpido el atochada fecha en el açud para reparo del qual e de traher mucha atochada e cantal... para dar fin en todo ello mas breve que devian de escoger entre si omes buenos para fazer repartimiento asy de la atocha como de cantal por todos los vezinos de la dicha çibdad a cada uno segund las taffullas que tienen” (A. C. 18-II-1455); es decir una contribución directa proporcional a la extensión de las propiedades al cotizar una cantidad fija por unidad de superficie (tahulla) cada hacendado en la huerta.

En la práctica, sin embargo, este procedimiento no dejaba de plantear sus dificultades y es nuevamente la inundación de 1452 la que proporciona abundantes noticias sobre ello. En primer lugar resultaba imprescindible disponer de un registro al día de los propietarios agrícolas y las extensiones de sus haciendas (“padrón de tahullas”), documento que de no existir era de ejecución laboriosa. Por ello el 30-IX-1452 el Concejo acuerda recabar directamente un florín por domicilio de hacendado en la huerta, prescindiendo de la extensión de sus propiedades ante la imposibilidad de confeccionar con rapidez un padrón de tahullas.

Apenas un mes después se establece ya una derrama por tahulla de regadío (A. C. 24-X-1452) salvando una segunda dificultad impor-

tante: el desigual valor agrícola de las tierras según su situación. De acuerdo con esta circunstancia las tahullas "del campo de la huerta" cotizan cada una cuatro maravedíes de dos blancas, en tanto que las heredades de Benicomay, Cinco Alquerías, Beniel y Zeneta cotizan menos por tener muchas tierras yermas y saladas, con riego de agua de gracia y no de tanda. Los pagos de Beniza, Raal, Raalete y Alfarin, situados junto al río aguas abajo de Murcia y quizá en su mayor parte encharcados permanentemente, sólo cotizaban dos maravedíes por tahulla. Por otra parte los molinos debían pagar doscientos o cien maravedíes según casos por cada rueda.

No sabemos la extensión que tendría la huerta en estas fechas, aunque unos años después (1480) alcanzaba 52.579 tahullas (13), ni el número de ruedas de molino funcionando, pero resulta claro que la cantidad recaudada por el Concejo en esta derrama era importante. Sin embargo no debía ser fácil la recaudación y necesario recurrir a los préstamos, pues el 27-VI-1453 se acuerda devolver a Yuçaf Aventuriel "el Mozo", jurado de la Aljama, los diez mil maravedíes que había prestado para la obra del azud. También debían ser cuantiosos los gastos agotándose los fondos con rapidez, y aunque entre las cantidades pagadas la única de cierta cuantía encontrada son 6.165 maravedíes, importe de los álamos cortados para el azud (A. C. 27-XI-1453), muy pronto el Consejo anuncia haber gastado todo su dinero sin tener terminada la obra, de manera que se acuerda una segunda derrama, ahora taja de cuatro blancas (dos maravedíes).

Una tercera derrama, en esta ocasión de ocho blancas por tahulla, provoca las protestas de un vecino por "las taffullas que le cargan estando aquellas fecho almagal e non se labran ha mas de çinquenta e sesenta años" (A. C. 8-X-1454).

Cuando finaliza el siglo la preocupación concejil respecto a la huerta se centra principalmente en dos frentes. Por una parte en tratar de obtener nuevas tierras para su inmediato cultivo; deseo de expansión que favorece el haber concluido, con la guerra de Granada y la unión de las coronas castellana y aragonesa, la inseguridad y los litigios que se habían mantenido sobre el término murciano durante siglos (14). Tras el fugaz deslumbramiento e ilusión puesta en los campos de Cartagena y

(13) TORRES FONTES, J. "Estampas...".

(14) TORRES FONTES, J. *El regadío murciano en la primera mitad del siglo XIV*. Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia. Murcia, 1975. 60 pp.

Murcia, la atención de los murcianos se vuelve hacia la huerta, siempre propicia a la obtención de provechosos resultados si el Segura de forma regular suministra el agua necesaria. Por ello atienden y se ocupan los regidores de la desecación de los sectores pantanosos del valle, principalmente en la dirección de Monteagudo como ya hemos indicado.

El otro frente, sin duda más importante aún que el primero, estriba en mantener el funcionamiento del dispositivo de riegos y drenajes que vitaliza la huerta y muy especialmente su pieza maestra, la Contrapareda, cuyo papel y las preocupaciones que al Concejo crea su mantenimiento refleja netamente el memorial elevado a los Reyes Católicos: “Lo que la çibdad de Murçia suplica a sus altezas es esto: Faze saber a Vuestra Alteza la gran pobreza de la tierra, como ya Vuestra Alteza vió e como tienen una presa en el rio, de donde se riegan panes e viñas e arboledas e huertas, de que toda la çibdad vive e se sostiene. La quai, fecha quando la dicha çibdad se fundó, que de otra guisa non avría poblaçion en ella; el qual edefiçio es muy grande, el qual está para se quebrar e caer y si esta presa se quiebra, la çibdad es despoblada e perdida para sienpre sin remedio, porque es çierto que en el tiempo de verano algunos niglidentes dexan de regar los arboles e viñas cada año tres o quatro veces, se pierden e se secan sin jamas poderse remediar, e a esta causa tememos que si la dicha presa, segun ella está, se quebrase y el edifiçio es grande segun la pobreza de la dicha çibdad en tres años ni en quatro non la podrian reparar y en este tiempo todos los arboles e viñas se perderian para sienpre, las quales arboladas non se tornarian a fazer en çinquenta años y asy quedaria perdida para sienpre e vuestra alteza perderia mas de dos quentos cada año y seria tierra inhabitable...”.

APENDICE DE DOCUMENTOS

I

A. C. 20-XI-1426

En el dicho conçejo fue dicho e notificado por algunos de los regidores e jurados e oficiales que y estavan, que bien sabian en como en tiempo antigo esta çibdat estava proveyda de la presa que se llamava e se llama Luçra, que es en la huerta e termino de Sangonera, en la qual dicha presa se retenian las aguas afortunadas de las avenidas e aguaduchos que venian de la rambla de Veliz de contra tierra de moros e de contra la villa de Lorca, e las apartava de la dicha çibdat e las echava por otras partes, espeçialmente por el regajo que dizen de Sangonera e por la canal del Turbedal, en tal manera que a la dicha çibdat los dichos aguaduchos e avenidas non podian enpeçer nin fazer daño en tanto que la dicha Luçra estava sana e reparada e bien visetada (visitada?) por los vezinos de la dicha çibdat. E que despues acá que la dicha Luçra avia seydo e estava rota en algunas partes della por causa de la non tener en con derecho como antes fazian, que las aguas e avenidas en ella se solian retener, an fecho e fazian corrimiento e curso es contra esta dicha çibdat, por ocasyon e causa de las quales muchas vezes a seydo esta dicha çibdat en punto de se perder por estar sytuada en el lugar do está e por ser los muros della muy viejos e antigos, e espeçialmente en el año que pasó de mill e quatroçientos e veynte e quatro, que los aguaduchos e avenidas creçieron e vinieron tantos e en tal manera de contra la villa de Lorca que ronpieron los dichos muros en par de la collaçion de Sant Antolin e estudiaron en punto de se ronper en otros muchos lugares, e se derribaron e destruyeron en la dicha çibdat bien seysçientas casas e mas e se perdieron muchos bienes muebles de los vezinos de la dicha çibdat, e que en este mismo peligro e otros mayores estará agora la dicha çibdat e en el tiempo avenirero en respecto de los dichos males e daños pasados, e que seria bien que con tiempo se remediase en lo que dicho es porque lo semejante non

acaesçiere e la dicha çibdat fuere guardada de los tales daños. Por ende, los dichos señores conçejo, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la dicha çibdat seyendo çiertos de lo que dicho es e por remediar si ser pudiere en ello, ordenaron e mandaron que para de mañana jueves vayan en uno con los dichos Lope Ochoa, alcalde e Juan Furtado, alguazil e los dichos regidores que en el dicho conçejo estavan presentes con los otros regidores que absentes estaban que pudieren yr e el dicho Pedro Alfonso, jurado e algunos de los otros jurados que yr quisieren de los que absentes son, ver la dicha Luçra e otrosí, mandaron a Llorenço Ballester, su andador que y estava presente, que esta noche de su parte muna e mande que para mañana vayan ver la dicha Luçra en uno con los dichos regidores e alcalde e alguazil e jurados a Pedro Remirez e Martin Corbera e Andres Castellon e Bartolome Gallardo e Alfonso Benvegud e Francisco Juan e Alfonso Sánchez de Leon e Juan Alfonso Tallante, procurador de los erederos de Sangonera, e Alfonso de Vallibrera el Ruvio e Rodrigo Escortell e Pedro Fluxan, vezinos de la dicha çibdat que son erederos de la dicha Sangonera e comarcan en aquella partida e an visto e veen de cada dia la dicha Luçra e sabran en ella mas que otros que non comarcan en ella tanto como ellos, e otros qualquier que yr pudieren e en ello algund buen consejo pudieren dar. E vean e apeen la dicha Luçra desde las alturas del campo de la dicha Sangonera fasta la huerta desta dicha çibdat, o donde ellos entendieren que verse deve, e los rompimientos que en ella an fecho e faze de cada dia los dichos aguaduchos e avenidas, e vean como e en que manera se podra reparar e adobar como ante estava e que es lo que podra fazer de costa para se reparar e adobar como deve, de manera que retenga las dichas aguas e las echen por do ante solian yr e non vengan a la dicha çibdat segund que agora faze, e que de lo que vieren e se enformaren e ovieren consejo sobre la dicha razon fagan dello relacion al dicho conçejo, porque fecho esto el dicho conçejo provea luego sobre ello lo mejor e mas en breve que ser puede, segund que cunpla a serviçio de Dios e de Nuestro señor el rey e a provecho e poblamiento e bien comun desta dicha çibdat; e que mandavan e mandaron que vaya con ellos yo, dicho Sancho Rodriguez de Pagana, escrivano del dicho conçejo, e Diego Martines, su mayordomo, e que les faga la provision e costa del dicho jueves de pan e vino e çevada e las otras cosas que menester ovieren para lo que dicho es a ellos e a los que con ellos fueren a los aconpañar, e que lo que asy gastare e despndiere que le sea reçebido en cuenta. Testigos Juan Perez de Bonmayty, escrivano, e Juan Martinez, pregonero, vezinos de Murcia.

I I

A. C. 24-IX-1452

Fue dicho por el dicho señor adelantado e por algunos de los dichos regidores a los otros omes buenos vezinos de la dicha çibdad que eran presentes, que bien sabian de como agora el miercoles proximo pasado que se contaron veynte dias del presente mes, el rio de Segura que pasa çerca desta dicha çibdad creçio tanto e en tal manera que derribó el açud donde se tomava e toma el agua para regar la huerta desta dicha çibdad e quebrantó los adarbes viejos e derribó e astragó las casas de las collaçiones de Sant Antolin e Sant Andres e Sant Miguel e Sant Johan del Raval e astragó e fizo otras muchos daños ynmensos en las açequias de la huerta della e aun derribó otras muchas casas dentro de la çibdad e la moreria. De lo qual a todos en general e a cada uno en espeçial era venido grandisymo daño, de guisa que esta dicha çibdad está a punto de se despoblar. E porque en este fecho era razon que todos en general entendiesen en los remedios convenibles para los reparos que se devian tener asy como mejor fuere conplidero a serviçio del rey nuestro señor e bien e poblamiento de la dicha çibdad e porque sobre ello todos non se podrian asy juntar para ello, que era bien de nonbrar de entre sy omes buenos que lo viesen por tal guisa que los dichos remedios se concluyesen tan en breve."

I I I

A. C. 4-III-1455

"por razon que en miercoles veynte dias del mes de setiembre del año que pasó del Señor de mill e quatroçientos e çinquenta e dos años el rio de Segura que pasa juntamente con la dicha çibdar, por la grande creçida de mucha agua que en el vino, nos ovo derribado e ronpido la presa del açud que teniamos en el dicho rio e derribó en esta dicha çibdad e sus arravales mas de mill casas e se perdieron en ellas todo el pan e vino e çevada e los otros bienes que en ellas

avia, de que se despobló muy gran parte de la gente desta çibdad por causa de lo susodicho, por non tener cosa alguna de que se mantener, e resultó e ha resultado por ello mucho daño al serviçio del rey nuestro señor e a sus rentas e pechos e derechos. Lo qual todo enbiamos noteficar a la muy alta e real señoria del rey don Johan, nuestro señor de esclareçida memoria, cuya anima Dios aya, con Alfonso de Lorca, regidor, e mensajero desta çibdad, e otra vez con Rodrigo de Cascales, regidor desta çibdad, e terçera vez con Iohan de Torres e Diego Riquelme, regidores e con Alfonso Nuñez de Lorca, jurado, porque en tan grandisimo daño su merçed nos mandase fazer ayuda para reparar lo de la presa e azud, so esperança de lo qual, porque la dicha presa e açud eran tan neçesario de se reparar, con todas nuestras fuerças pusymos en obra la reparacion de aquel e estandolo asy reparando, aviendo gastado en el mucha parte de los bienes de cada uno de los vezinos de la dicha çibdat tenían, desde el dicho tiempo acá, agora en este mes de febrero proximo pasado son venidas tan grandes avenidas en el dicho rio que con el poder de la mucha agua nos torrnó a derribar e tiene derribado la mayor parte de la dicha presa e açud e fecho otros muchos daños en los panes senbrados de la huerta della, por tal forma que segund los grandes gastos e despensas que en lo reparar se fizieron e los daños agora fechos en los panes e huertos della non podrian conplir por nuestras faziendas de reparar la dicha presa de que se atiende, si su señoria non nos faze merçed e ayuda para lo remediar, total destruyçion desta dicha çibdad e des poblamiento della. Por ende, en la mejor manera e forma que podemos e vemos por nos mesmos e en nonbre de la universydat de la dicha çibdat otorgamos e conoçemos que fazemos, ordenamos e damos todo nuestro poder conplido segun que de derecho en tal caso nos perteneçe por las causas susodichas a vos de Juan de Cascales, regidor...

I V

A. C. 17-VII-59

Otrosy, los dichos señores conçejo, corregidor, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes dixeron que por quanto el açud e presa donde se toma el agua para regar la huerta desta çibdad, asy de allende el rio como de aquende del rio por de tiempo antigo, avia seydo derribado por las grandes avenidas que vinieron por el dicho rio podia aver ocho años. Del qual dicho açud reçebia toda la dicha huerta agua para se regar, e por entonçe estava la dicha huerta orde-

nada en çierta forma para beber las açequias della la dicha agua della reparti-
da por sus quadrilleros e partidores e en otros logares por quartos; e pues que
agora nuevamente avian reedificado e tornado a fazer el dicho açud, del qual,
otrosy, nuevamente reçibe el agua la dicha huerta, por lo qual era e es de ne-
cesario que se fagan nuevas repartiçiones en las dichas aguas porque todas las
dichas açequias e herederos de la dicha huerta contribuyeron e pagaron en el
fazer del dicho azud, que se reparta en manera que todos universalmente los
que asy contribuyeron e pagaron gozen de la dicha agua ygualmente cada uno
segund contribuyo e pagó para traher la dicha agua. Para la qual repartir dix-
eron que nonbravan e nonbraron a Anton Avellan e a Pedro Ferrete, jurados,
a los quales dixeron que davan e dieron todo poder conplido en la manera que
ellos entendiesen e entiendan ser conplidero al bien unviersal de todos los que
asy contribuyeron en el dicho açud para el traher de la dicha agua. Lo qual
todo mandaron asy apregonar publicamente por la çibdad porque venga a no-
tiçia de todos.

V

A. C. 12-IV-1477

Lo que dize Diego Gonçalez de Peñaranda, jurado, para remediar los daños
que hazen los aguaduchos quando vienen a esta çibdad es lo siguiente:
Primeramente. Se repare el adarbe nuevo desde el alçaçar nuevo fasta la Puer-
ta Nueva a donde llega el adarbe viejo, y que se repare el adarve viejo desde
la Puerta Nueva fasta el açequia mayor.

Otrosy, que se alçe el malecon desde el alçaçar nuevo fasta las heras de Belchid.
Otrosy, que se faga en el cabo de la cava que viene de Santolin çerca del al-
çaçar un edefiçio desta manera: De forma de un pozo angosto y que se ponga
baxo una rueda de molino e que venga el agua de la cava a caer por aquel
agujero tanto que sea mayor que un agujero de rueda de molino, e que se faga
para el agujero una percha con un tapon para tapar el dicho agujero e que
arriba del pozo se ponga una losa grande para que este cubierto, porque non
cayga orrura ninguna e este todavia linpio, e desque lo tapen cargará la losa
sobre la dicha percha e non la dexara sortir arriba y el agua del Pontell en
creçiendo el rio que la echen la via del Algualeja e non venga a la cava.

E asy mismo en el otro cabo de la cava que viene de Santolin çerca del al-

caçar un edefiçio en medio del adarbe viejo en par del agujero de la cava e sy por aventura non lo quisieren fazer este edefiçio, que se faga un tapon de madera e que tenga cuydado un vezino mas çercano que en creçiendo el rio que tape el dicho agujero de la cava bien calafatado con sus estopas.

Otrosy, el albollon del molino de Sancho Davalos que se faga otro tanto como e dicho de yuso.

Otrosy, que se faga un escorredor ancho en el real del Pino en el açequia mayor con sus brencas de cada parte para que en creçiendo el rio atajen luego el açequia mayor e que se vaya el agua a las foyas e non venga a los arrabales gota de agua. E que lo tenga este cargo de tajar este açequia un vezino de la collaçion de Sant Andres.

Otrosy mas, que en el Mercado, en la torre donde solian amolar las tiseras, que se fagan dos partidores, uno en el açequia de Benituçer e otro en la de Nelba y que se fagan sus tablachos, e quando crezca el rio que tengan cargo dos vezinos del Mercado de los yr a tapar los partidores, de manera quel agua-ducho non pueda pasar al arraval e sy esto asy se faze como aqui esta dicho, estara remedado el daño que se espera de la venida del rio a la çibdad, e mas, sy por aventura en el tienpo que el rio estoviere creçido vinieren grandes aguas del çielo segund que acaesçe, despedir se ha el agua a las cavas, pues estaran vazias como dicho es, e la çibdad estará fuera de peligro por la graçia de Dios.

Escrivano: Dadmelo asy por testimonio como lo requiero a estos señores que lo pongan en obra, pues es en serviçio de Dios e de los señores reyes.